

Quillota, 13 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.307 /VISTOS:

1. Carta de 14 de Noviembre de 2022 de Concejala Daniela Meriño Cisternas a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar reembolso por \$53.961.- (cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos), por concepto de cobro de equipaje y movilización (traslados de ida y vuelta a Aeropuerto y movilización en la Ciudad de Osorno) por asistencia a Encuentro Nacional de Concejales 2022 realizado en la Ciudad de Osorno;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001883 de 06 de diciembre de 2022 emitido por Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$53.961.-, para realizar reembolso de gastos a Concejala Daniela Meriño Cisternas, por asistencia a Encuentro Nacional de Concejales 2022 realizado en la Ciudad de Osorno;
3. Comprobantes de traslados de ida y vuelta a Aeropuerto y movilización en la Ciudad de Osorno por un monto total de \$25.961.- (veinticinco mil novecientos sesenta y un pesos);
4. Comprobante de ingresos N°13410 de Asociación Chilena de Municipalidades, de 07 de Noviembre de 2022;
5. Comprobante Boleta Electrónica N° 1066514 de SKY Airline S.A. de 07 de Noviembre de 2022, por un monto de \$28.000 (veintiocho mil pesos);
6. Carta Invitación de Asociación Chilena de Municipalidades a Concejales y Concejales de Chile a participar en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales desarrollado en la Ciudad de Osorno, durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del presente año, de 14 de septiembre de 2022,
7. Decreto Alcaldicio N° 9863 de 21 de octubre de 2022, que autorizó a la Concejala Daniela Meriño Cisternas, Cédula de Identidad N° 19.049.016-5 y al Concejal Ramón Balbontin Leiva, Cédula de Identidad N°7.140.672-5, a participar en el "Encuentro Nacional de Concejales" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse los días 07, 08, 09 y 10 de Noviembre del año 2022 en el Sonesta Hotel Osorno de la ciudad de Osorno;
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

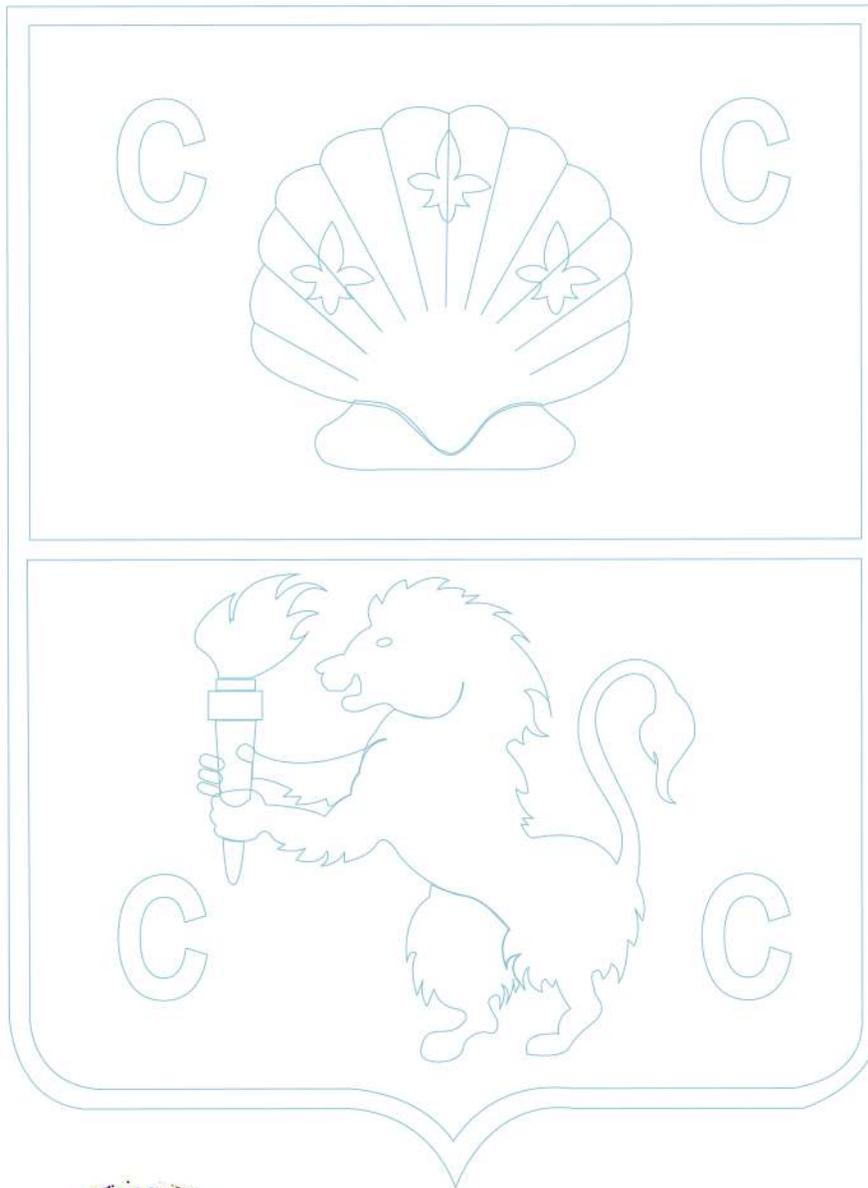
1. Control Interno
2. Oficina de Concejales
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaria Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** reembolso por \$53.961.- (cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos), a nombre de **Daniela Meriño Cisternas**, Cédula de Identidad N°19.049.016-5, por concepto de cobro de equipaje y movilización (traslados de ida y vuelta a Aeropuerto y movilización en la Ciudad de Osorno) por asistencia a Encuentro Nacional de Concejales 2022 realizado en la Ciudad de Osorno.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Oficina de Concejales
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaria Municipal.

OCS/DMB/aoc.-